

**Reestructuración en Banco Santander España y Centro Corporativo de Boadilla**

Se abre la negociación formal

Ha tenido lugar hoy 12 de abril, una nueva reunión del periodo previo de negociación contemplado en el Convenio Colectivo para afrontar la ya anunciada Reestructuración. Nos han detallado aún más los datos que nos habían avanzado en las reuniones anteriores. En detalle son:

- Banco Santander España

cierre de 450 Oficinas y excedente de 1200 personas.

600 **prejubilaciones** a partir de 58 años al 70% del salario bruto pensionable. El periodo estaría abierto hasta **31-12-2016**.

600 **bajas incentivadas** con el doble de la indemnización legal (40 días por año trabajado y un máximo de dos anualidades), para personal de menos de 50 años.

Movilidad geográfica en base al Acuerdo de Fusión, con ampliación hasta 100kms., inclusión de la plantilla de la Oficina receptora y posibilidad de realizar traslados forzosos (máximo 50) con prima de 20.000 euros.

- Centro Corporativo de Boadilla: 450 salidas:

prejubilaciones para mayores de 55 años y mínimo 15 años de antigüedad, con el 70% del salario pensionable, más el 50% del complemento. Al tratarse de salarios anuales pactados.

bajas incentivadas con el doble de indemnización legal (40 días y dos años máximo), para el personal de menos de 55 años.

El proceso de salidas deberá estar cerrado en 15 días.

Para todos los supuestos de prejubilación el Banco se compromete a mantener las condiciones de empleados y empleadas en los créditos hipotecarios y préstamos de consumo en vigor, junto con el pago del 100% del Convenio Especial hasta los 63 años (primera edad de jubilación).

CCOO hemos reiterado la exigencia de conjugar la reestructuración que la empresa alega necesitar con **el mantenimiento del empleo y de las condiciones laborales de la plantilla.**

Por lo que hoy en la mesa hemos exigido además de la **rebaja del número de personas** afectadas que el proceso se haga bajo el **principio de voluntariedad** por lo que la empresa forzosamente deberá establecer un periodo de tiempo para que las personas que así lo consideren puedan solicitar la baja en la empresa a través de **las prejubilaciones o las bajas incentivarlas de manera voluntaria.**

CCOO no vamos a tolerar ninguna actitud amenazante o de presión por parte de nadie hacia la plantilla, y denunciaremos cualquier abuso en este sentido.

CCOO hemos manifestado que **las condiciones ofrecidas son insuficientes** para atraer de forma voluntaria al personal por lo que hemos propuesto que **las condiciones deben ser al menos las mismas que el Acuerdo de fusión del año 2013.**

La próxima reunión **será el lunes 18 abril**, primera del periodo de consultas contemplado en el art. 51 ET. **CCOO** con la confianza otorgada por el 37,5% de la plantilla que nos otorga la posición mayoritaria en la mesa negociadora, hemos emplazado a la Empresa a acercar posturas para conseguir las mejores condiciones para la plantilla.

12 de abril de 2016